

Pídese Prisión Perpetua para Perón y ex Legisladores

La Comisión Investigadora los Acusa del Delito de Traición a la Patria

La Comisión Nacional de Investigaciones, bajo la acusación de traidores a la Patria, conforme al artículo 20 de la Constitución Nacional...

El artículo 20 de la nota presentada con tal motivo a la Justicia, dice lo siguiente:

El Congreso no puede conceder al Ejecutivo Nacional, ni las Legislaturas Provinciales a los Gobernadores de Provincia, facultades extraordinarias ni la suma del Poder Público ni otorgar le sumisiones o suprensis por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna.

Señala el informe de la Comisión Nacional que fue violado el principio del equilibrio y limitación de las funciones constitucionales, principio sobre el que descansan todos los derechos que han sentido a la vida y que de allí emanaron todos los crímenes, la corrupción generalizada, el triste espectáculo que ofrecía la República a los demás pueblos del mundo que habían conocido a nuestra joven Nación políticamente organizada.

Luego de reseñar aspectos que programaron la sanción del Congreso en 1952 cuando se "invistió con la dignidad de "Libertador" al ex presidente, y a su esposa de "Jefa Espiritual de la Nación", que "el propósito de su sometimiento de la ex mayoría parlamentaria al P. E. quedó de manifiesto, con fuerza de confesión en su declaración publicada con la fecha 18 de abril de 1953, que termina así: "General Perón, Libertador de la República, jefe del Movimiento Peronista, Excmo. Sr. Presidente de la Nación, los legisladores peronistas, decimos:

"Que apovamos todas las medidas que crea necesario adoptar para salvar la obra de la Revolución Peronista, eliminando los obstáculos que se opongan al cumplimiento de tan patriótica finalidad, procediendo de acuerdo a su altísimo criterio y serena voluntad y obediendo únicamente a las dictadas de su pensamiento y de su convicción".

Y juramos: "Ser guardianes y ejecutores celosos de todas las directivas que impartirá, vigias alertas, a sus órdenes, en la marcha de la Revolución Peronista, custodios inabrogables de su Doctrina, poniendo al servicio de estos fines supremos nuestra acción y nuestras vidas".

La nota de la Comisión Nacional agrega que "así se explica que se sancionaron leyes que implicaban suprimir la vigencia de la Constitución y con ella los derechos y garantías fundamentales". Cita después la ley que declaró el estado de guerra interno en todo el territorio de la República, el 28 de setiembre de 1951, si que existiera—afirma—un verdadero estado de guerra; a la ley 14.400, que reglamentaba los actos y reuniones públicas, suprimiendo en la realidad el derecho de reunión y la libre división de ideas; a la ley 12.996, por la que se aprobaban las inversiones y realizaciones del Primer Plan Quinquenal. Expresa a este respecto que "por el artículo 4º se declaran de utilidad pública todos los inmuebles necesarios a los fines de llevar a ejecución el plan de Gobierno.

facultad extraordinaria que viola el artículo 17 de la Constitución Nacional; a la ley 14.184, que aprueba el Segundo Plan Quinquenal, y por la que se autoriza al P. E. a invertir "discrecionalmente" la suma de 33.500 millones de pesos, escondiendo además en sus entrañas confusas e inconexas la imposición de una doctrina única para la Nación, a la manera de los estados totalitarios"; la ley 14.165 que crea el fuero policial sustrayendo al personal de policía de la jurisdicción común y facilitando la impunidad de los abusos, crueldades y vejámenes impuestos a hombres y mujeres, jóvenes y ancianos sospechados de oposición al gobierno"; a la ley 13.560 que "impide la crítica de la conducta de los funcionarios públicos por la severidad de sus sanciones" y a la ley 14.120 que "impone como texto en las escuelas argentinas el libro intitolado "La Razon de mi Vida" con el que se acentuaba la propaganda política, creando un mito en la mente de nuestros niños".

"Las preclaudas leyes y algunas otras anteriores y posteriores a las mismas—afirma por último—obedecían al unánime propósito de conferir al expresidente de la República la suma de poder público, ejercido arbitrariamente con la tolerancia de una Corte inconstitucional y de jueces pendientes de remoción".

La nota elevada por la Comisión Nacional de Investigaciones, detalla en la parte final la nómina de los legisladores que "incurrieron en la conducta inculpada, contribuyendo con sus votos a la sanción de una o más de las mencionadas leyes".

Texto del Pedido de Pena

"Dígnese V. S. instruir el correspondiente sumario y aplicar en su oportunidad a los imputados la pena de reclusión perpetua que el Art. 15 en función del 227 del Código citado, impone a los tratadores a la Patria.

"Sea esta la gran lección con que la Revolución Libertadora contribuye a afirmar la libertad y asegurar el destino glorioso de la Nación Argentina, soñada por los próceres de Mayo y que con su sacrificio forjaron la organización nacional.

"Acompañamos en la presente denuncia los diarios de sesiones de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, en donde consta la intervención que correspondió en la sanción de las citadas leyes a cada uno de los imputados y documentación respectiva.

"Dios guarde a V. S."

El presidente del gobierno provincial de la Nación, general Eduardo Lonardi, mediante un decreto dado a conocer el lunes, aprobó en su totalidad la resolución dictada por unanimidad por el Tribunal Superior de Honor que luego de un sereno pero severo análisis de todos los antecedentes juzgó la conducta del general de ejército Juan Domingo Perón, dentro del ámbito jurisdiccional de los tribunales del género. Y por tal decreto se aplica al presidente depuesto, en su carácter de militar, descalificación por falta gravísima, prohibición de ostentar el título del grado y uso del uniforme, "por la indignidad que con su conducta ha puesto de manifiesto".

Del amplio y contundente informe presentado por el ministro de Ejército, general Bengoa, en una conferencia de prensa convocada al efecto y de la cual participaron más de cincuenta periodistas argentinos y extranjeros, entresacamos el siguiente párrafo por considerarlo muy ilustrativo y de especial interés:

"Esta situación, sin precedentes en nuestros tribunales de honor y que incluso contraria la propia opinión del causante contenida en las palabras que él mismo pronunciara el 28 de setiembre de 1951 al referirse a los militares que participaron en el movimiento revolucionario ocurrido entonces y que abandonaron el país, descarta la posibilidad de contar con su presencia ante este Tribunal Superior de Honor y patetiza, además, la inoperancia de toda citación tendiente a lograrla...".

Y si extractamos precisamente este párrafo, es porque consideramos que en él los incrédulos y aquellos que in-

dicional y de jueces pendientes de remoción".

La nota elevada por la Comisión Nacional de Investigaciones, detalla en la parte final la nómina de los legisladores que "incurrieron en la conducta inculpada, contribuyendo con sus votos a la sanción de una o más de las mencionadas leyes".

El artículo 20 de la nota presentada con tal motivo a la Justicia, dice lo siguiente:

El Congreso no puede conceder al Ejecutivo Nacional, ni las Legislaturas Provinciales a los Gobernadores de Provincia, facultades extraordinarias ni la suma del Poder Público ni otorgar le sumisiones o suprensis por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna.

Señala el informe de la Comisión Nacional que fue violado el principio del equilibrio y limitación de las funciones constitucionales, principio sobre el que descansan todos los derechos que han sentido a la vida y que de allí emanaron todos los crímenes, la corrupción generalizada, el triste espectáculo que ofrecía la República a los demás pueblos del mundo que habían conocido a nuestra joven Nación políticamente organizada.

Luego de reseñar aspectos que programaron la sanción del Congreso en 1952 cuando se "invistió con la dignidad de "Libertador" al ex presidente, y a su esposa de "Jefa Espiritual de la Nación", que "el propósito de su sometimiento de la ex mayoría parlamentaria al P. E. quedó de manifiesto, con fuerza de confesión en su declaración publicada con la fecha 18 de abril de 1953, que termina así: "General Perón, Libertador de la República, jefe del Movimiento Peronista, Excmo. Sr. Presidente de la Nación, los legisladores peronistas, decimos:

"Que apovamos todas las medidas que crea necesario adoptar para salvar la obra de la Revolución Peronista, eliminando los obstáculos que se opongan al cumplimiento de tan patriótica finalidad, procediendo de acuerdo a su altísimo criterio y serena voluntad y obediendo únicamente a las dictadas de su pensamiento y de su convicción".

Y juramos: "Ser guardianes y ejecutores celosos de todas las directivas que impartirá, vigias alertas, a sus órdenes, en la marcha de la Revolución Peronista, custodios inabrogables de su Doctrina, poniendo al servicio de estos fines supremos nuestra acción y nuestras vidas".

La nota de la Comisión Nacional agrega que "así se explica que se sancionaron leyes que implicaban suprimir la vigencia de la Constitución y con ella los derechos y garantías fundamentales". Cita después la ley que declaró el estado de guerra interno en todo el territorio de la República, el 28 de setiembre de 1951, si que existiera—afirma—un verdadero estado de guerra; a la ley 14.400, que reglamentaba los actos y reuniones públicas, suprimiendo en la realidad el derecho de reunión y la libre división de ideas; a la ley 12.996, por la que se aprobaban las inversiones y realizaciones del Primer Plan Quinquenal. Expresa a este respecto que "por el artículo 4º se declaran de utilidad pública todos los inmuebles necesarios a los fines de llevar a ejecución el plan de Gobierno.

Un Jubiloso Acontecimiento Constituyó la Visita del Destructor "San Juan"

EN visita de acercamiento y confraternidad con las poblaciones patagónicas, muy propicia en las actuales circunstancias en que aún se halla fresca en la memoria de todos la visión de los marinos que encabezaron la lucha y constituyeron factor decisivo en la recuperación de la libertad, visión de reconocimiento y gratitud adentrada en las coacciones de todos, que ha de ser impercedera porque la Armada Nacional nunca intervino en conflictos internos y que si esta vez lo hizo fue en aras de un imperativo superior de sano patriotismo y de solidaridad con el pueblo oprimido—el lunes último a las 14 horas aproximadamente fondeó en nuestro puerto el destructor "San Juan", siendo recibido por el pueblo alborozado de explicable júbilo y entusiasmo, mientras en su homenaje los colores patrios ondeaban por doquier como una reafirmación más de un noble y sincero sentimiento de patria y libertad.

Plana Mayor de la Nave

A manera de modesto homenaje de recordación a los marinos que nos visitaron en oportuno tan auspicioso en este rincón del amplio solar patrio, y merced a una gentileza del Subprefecto Marítimo, Sr. Luis F. del Río, plácenos dar a conocer los nombres y grados de los integrantes de la plana mayor del buque, que son:

Comandante, capitán de fragata, Enrique Luis Sánchez Moreno; segundo comandante, capitán de corbeta, José M. B. de la Cuesta; jefe de máquinas, capitán de corbeta, José A. Abajo; jefe de artillería, teniente de navío, Ramón Poch; jefe de defensa antisubmarina, teniente de navío, Mario Hoffmann; jefe de comunicaciones, teniente de navío, Pedro Luis Amestoy; jefe de sanidad, teniente de navío, Néstor Blanco; jefe de logística, teniente de navío, Gustavo Semorile; jefe de mantenimiento, teniente de navío, Pedro Bellocq; jefe de corbeta, Néstor Blanco; guardiamarinas, Fernando Franzoni y Néstor Robio.

Homenaje al General San Martín

Aproximadamente a las 18 horas se realizó un acto de homenaje al pie del busto al Libertador, General San Martín, formando la guardia de honor efectivos de la nave visitante y tomando posteriormente ubicación la Plana Mayor y miembros de la Comisión de Agasajos, en torno a los cuales formó estrecho cerco numerosa concurrencia de público, depositándose luego una ofrenda floral al pie del busto del prócer.

Las palabras de circunstancia estuvieron a cargo del señor presidente de la Comisión de agasajos, agradecido sus conceptos el comandante, capitán de fragata Sánchez Moreno, quien con acertadas expresiones llevó a los circunstantes el convencimiento cabal

de la decisión que animó y anima a nuestra Armada Nacional en todo cuanto tienda a garantizar la estabilidad de los principios democráticos, trasuntando a través de su exposición los inabrogables propósitos que moverán en todo caso la acción de todos los marinos, cuando de defender las glorias más puras y las tradiciones más honrosas de la Patria se trate. Concluyó el Comandante diciendo que el instante de silencio en homenaje a los caídos en la Revolución Libertadora, a los héroes de la Marina de Guerra, a la Libertad y a la Patria, tuvo lugar la desconcentración.

Actos de Agasajo

Por referencias recogidas en el ambiente, nos enteramos que se realizaron diversos actos de agasajo en homenaje a los marinos visitantes: vino de honor en la Espaschea, un instante en el Hotel Colón, asado en la Sheeph Farming, copetín en el Club Británico, bailes, etc., los que lamentamos no estar en condiciones de comentar debido a que, por causas ajenas a nuestra voluntad y a nuestros deseos, no hemos podido concurrir...

La Partida del "San Juan"

El destructor "San Juan" levó anclas el miércoles a las 10, reeditándose en esta oportunidad las exteriorizaciones de entusiasmo y simpatía por parte del pueblo, congregado en buena parte con tal motivo en el puerto, a lo largo de la ribera y por último en Punta Caldera.

Cartelera del "Talia"

SABADO.—"Diversiones en Montevideo", con Nini Marshall, Sabina Olmos y Enrique Serrano. Además se dará en esta oportunidad las exteriorizaciones de entusiasmo y simpatía por parte del pueblo, congregado en buena parte con tal motivo en el puerto, a lo largo de la ribera y por último en Punta Caldera.

DOMINGO.—Por la tarde, matinee.

Noche, "La Venganza del Campesino", película de ambiente deportivo, interpretada por Joe Kirkwood y James Gleason. A continuación irá la película nacional "La Cueva de Ali Babá", comedia musical interpretada por Misa Zini, Tono y Gogo Andreu, Jorge Ayala y Perla Cristal.

Aerolíneas Argentinas

Sábado, a Comodoro Rivadavia, Alto Río Quieters, a Buenos Aires, Elvira Barolomé y Elda N. Ximénez a Santa Cruz, Andrés Tico, a Río Gallegos, César Girolo y Raúl Villa.

Lunes, a Buenos Aires, Adolfo Reynoso y Elsa M. C. de Diaz, a Río Gallegos, George Bain y Ana L. Reynoso.

Miércoles, a Río Gallegos, José N. Manzur y Anibal Galindo.

Compromiso

El domingo último, en la vecina localidad de Cañadón León, quedó formalizado el compromiso matrimonial de la señorita Isaura Catalina Diezle San Román con el señor Alfonso Mayorga, celebrándose el acontecimiento con una animada y simpática fiesta familiar.

Bautizo

El domingo último fue bautizada la niñita Ana María Pacheco Cárdenas, hija de los esposos Sr. Manuel Adolfo Pacheco y Rosa Cárdenas. Fueron padrinos los esposos Sr. Ludovico Karcher y Sra. Lidia Vargas de Karcher. La ceremonia fue celebrada con una reunión familiar en casa de los padres de la pequeña, con participación de los padrinos y algunas amistades.

El Sonido Año XXIII N. 1087 Semanario Independiente Fund. el 22 de Julio 1933 Direc. y Adm. Ameghino, s/n. — Reg. Nac. Prop. Intelectual N. 381725 Pto. San Julián, Viernes 4 de Nov. 1955

Por la "Indignidad de su Conducta", el Expresidente fue Descalificado, Perdió el Grado y no Podrá usar el Uniforme

El presidente del gobierno provincial de la Nación, general Eduardo Lonardi, mediante un decreto dado a conocer el lunes, aprobó en su totalidad la resolución dictada por unanimidad por el Tribunal Superior de Honor que luego de un sereno pero severo análisis de todos los antecedentes juzgó la conducta del general de ejército Juan Domingo Perón, dentro del ámbito jurisdiccional de los tribunales del género. Y por tal decreto se aplica al presidente depuesto, en su carácter de militar, descalificación por falta gravísima, prohibición de ostentar el título del grado y uso del uniforme, "por la indignidad que con su conducta ha puesto de manifiesto".

Párrafo Destacable

Del amplio y contundente informe presentado por el ministro de Ejército, general Bengoa, en una conferencia de prensa convocada al efecto y de la cual participaron más de cincuenta periodistas argentinos y extranjeros, entresacamos el siguiente párrafo por considerarlo muy ilustrativo y de especial interés:

"Esta situación, sin precedentes en nuestros tribunales de honor y que incluso contraria la propia opinión del causante contenida en las palabras que él mismo pronunciara el 28 de setiembre de 1951 al referirse a los militares que participaron en el movimiento revolucionario ocurrido entonces y que abandonaron el país, descarta la posibilidad de contar con su presencia ante este Tribunal Superior de Honor y patetiza, además, la inoperancia de toda citación tendiente a lograrla...".

Y si extractamos precisamente este párrafo, es porque consideramos que en él los incrédulos y aquellos que in-

Atención!...

Compro campo 6.000 animales mínimo. Pago CONTADO. Dirigirse por carta detallada a: W. L. - "El Sonido" - San Julián.

OPORTUNIDAD!

EN VENTA: Negocio Almacén en Lomas de Zamora. Venta mensual aproximada \$ 25.000.— Se puede adquirir también propiedad amplia a precio sumamente bajo. Más datos, tratar con Carlos Andrade - Argento - Lomas de Zamora. v/25/11

Esquiladores:

Al precio más bajo de plaza ofrecemos Peines y Cortantes WOLSELEY, importados al Sur del Paralelo 42. Papel esmeril en granos 40 y 80. Aceite 40 y 50.

CASA SCHEMPP SAN JULIAN

Transportes Navales Servicio Regular de Carpas desde Buenos Aires y Bahía Blanca con todos los Puertos del Sur B. D. T. 3 - En el Sur. B. D. T. 5 - Esperado del Sur el 12 ente. B. D. T. 2 - En Buenos Aires. B. D. T. 14 - En el norte. NOTAS DE EMPAQUE: Cangallo y Madero - B. Aires Agentes en San Julián: ALVAREZ & TORRES

Tintorería "La Cruz del Sur" Su propietaria, Sra. Rina F. de Mondelo, comunica a su distinguida clientela, que además de ofrecer el servicio de limpieza en general, recibe ropas lavadas para planchar a vapor: pantalones, polleras, trajes, etc. Como siempre, estos servicios se realizan con procedimientos y máquinas modernas que garantizan su eficacia y rapidez.

Miguel PALMER INDUSTRIA ARGENTINA Calzado muy fino para damas, Recién recibido. Exclusividad de:

Casa SCHCLAREK La Casa de la Economía y el Buen Gusto

Palmieri Hermanos

Grandes Joyerías y Relojerías
Levalle esq. Maipú BUENOS AIRES
ahora Ud. podrá adquirir todos nuestros artículos por Contrarembolso. Directamente o por intermedio de nuestros Agentes podrá efectuar el pedido de su agrado por los últimos catálogos ilustrados que tenemos a su disposición. El importe lo abonará a la entrega de la mercadería. Especialidad en Alianzas.
Agentes en San Julián: ALVAREZ & TORRES - B. Mitre, 150

Aseol

Super Detergente Moderno
Para Cualquier Agua (dulce, salobre o dura)

N. 1: Especialmente elaborado para lavar prendas finas de lana, seda, rayon, nylon, dacron y orlon.

N. 2: Poderoso desengrasante con propiedades bactericidas para lavar platos, cubiertos, vidrios, superficies pintadas, autos y desengrasar cañerías y metales.

★
Un Producto COOPER al Servicio del Hogar

Beneficiéase anunciando en este periódico

ARENA de "Mata Grande"

Venta DIRECTA, sin intermediario
ANTONIO ZAPATA
Concesionario 84850/53

9 de Julio, 1150 SAN JULIAN

Hotel Argentino de Toribio Avendaño N.

Minutas a todas horas - Comodidades para pasajeros
Avenida San Martín, 363
Pto. SAN JULIAN Territ. SANTA CRUZ

OFERTA ESPECIAL



COMPLETO:
Máquina, rueda y cola
Torre galvanizada
Altura Total: 4,30 mts.
Solidez
Simplicidad
Sensibilidad

TODO LO REUNE EL

NEPTUNO

Agente: **F. W. SCHEMP**
PUERTO SAN JULIAN

Siguió Aumentando el Costo de la Vida

Fué dado a conocer el último informe de la Síntesis Estadística Mensual de la República, que, en primer término, señala que la población del país ascendía el 1. de julio del corriente año a 19.110.500 habitantes, de los cuales 9.726.508 eran varones. Revela además, que las enfermedades del corazón son las que provocan más víctimas, siguiéndole el cáncer.

Sobre el Incendio de Templos se Publica un Folleto

CAPITAL.—La librería salesiana Don Bosco, Yapeyú 137, capital, ha editado un folleto sobre el incendio de las iglesias de esta capital, ocurrido en la noche del 16 de junio pasado. Numerosas fotografías, tomadas por el R. P. Juan José López, detallan los daños sufridos por los templos de San Francisco, Santo Domingo, San Juan, Nuestra Señora de la Merced y el edificio de la Curia Eclesiástica. El relato escrito de los episodios ha sido realizado por el R. P. Anibal Rotjig, testigo presencial de muchos de ellos.

Estampilla de la Libertad

CAPITAL.—Comenzó la venta de las estampillas emitidas en conmemoración de la revolución Libertadora del 16 de setiembre de 1955. La venta se inició en el Correo Central donde se formaron largas filas para adquirir el nuevo sello postal, en el que se ve, perfectamente simbolizada, la figura de la Democracia Republicana que rompió las cadenas que la aprisionaban. Para atender la enorme demanda hubo que reforzar el servicio en proporción de 10 empleados por cada uno de los que habitualmente se determinan para esas tareas. A la hora en que cesaron las ventas, se habían batido todos los records de cualquier día hábil. Se calcula que en esas y otras oficinas se expendieron 1.000.000 de estampillas, de las cuales se han emitido diez millones. Muchos de los adquirentes hicieron franquear la correspondencia con el matasello especial de "Día de la Emisión", agregado al de la fecha.

La Central de Comercio Pide la Revisión de Disposiciones

CAPITAL.—En visita efectuada al ministro de Comercio, Dr. César A. Bunge, en representación que la Confederación de Comercio, el presidente de este organismo, Sr. Juan Martínez Centeno, y los miembros del comité de presidencia, Sres. Alberto Serritelli, José L. Repetto y Eduardo Capelli, quienes interesaron al gobierno en la solución de diversos problemas que afectan a la actividad comercial. En la entrevista estuvo presente el subsecretario del ministerio, ingeniero Carlos Alberto Alzogaray.

Los asuntos sometidos a consideración del ministro de Comercio son los siguientes:

—Renovación de créditos bancarios y situación de los deudores.

(Pasa a la pág. 5)

El capítulo que se refiere al costo de la vida indica que éste alcanzó cifras no registradas anteriormente: en junio último, con base 100 en el año 1943, fué de 683 puntos, es decir 100 más que en los primeros siete meses de 1954. En los primeros meses de 1955, los salarios pagados y la cantidad de obreros ocupados en la industria resultaron superiores a los de igual período de 1954.

Los permisos de construcción en la Capital Federal en los primeros meses del año superaron a los del anterior en idéntico lapso, 210.000 metros cuadrados de superficie cubierta. El costo de los materiales, con respecto a 1943, aumentó en un mil por ciento.

En el primer semestre del año 1955 los medios de pagos

se incrementaron en 2.900 millones de pesos, siendo principal factor de ello el I.A.P.I., aunque con 900 millones menos que en 1954. Los préstamos hipotecarios llevaron al circulante 650 millones de pesos más que en el año anterior. Finalmente se expresa que los documentos protestados por los bancos sumaron, en el 1er. trimestre 2.500 millones más que en el mismo plazo de 1954.

HOJALATERIA "PILDORIN"

de Juan Bazalo
Trabajos del Ramo en General
Precios Módicos
Zeballos, 1339 SAN JULIAN

LA FRANCO - ARGENTINA

COMPANIA DE SEGUROS - S. A.

Sr. Asociado de la Coop. Agrícola Ganad. de San Julián Lda:

Contrate sus seguros por intermedio de la Cooperativa, en las secciones:

Accidentes - Marítimos - Incendios

Av. San Martín, 440 - SAN JULIAN

Coop. Agrícola Ganadera de San Julián Limitada

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a todos los ganaderos y habitantes de la zona, a estrechar filas en torno a esta institución que defiende ampliamente los intereses de sus asociados, haciendo honor a su lema de: "Uno para Todos y Todos para Uno".

GRAN CARPINTERIA TOMASSO

de ANTONIO TOMASSO
Atención permanente por su propio dueño y personal especializado

MUEBLERIA PUERTAS
Tipos STANDARD y ESPECIALES
a PEDIDO DEL CLIENTE VENTANAS

OBRA BLANCA en GENERAL
COLOCACION de TECHOS, CIELORRASOS, PISOS, etc.
Consulte Cualquier Problema en Carpintería
Calle 25 de Mayo (Frente al Cine Talía) Teléf. 159 SAN JULIAN

Servicio de Pompas Fúnebres

ANEXO COMPLETO
Existencia Permanente de Ataúdes de Todas las Cateorías y Precios

Sastrería "MAGALLANES"

DE A. ROSINELLI
ATENCION! A los trabajadores del campo nuestra Sastrería les ofrece la siguiente oportunidad: Encargue su traje o abrigo antes de salir a la campaña, con sólo \$ 50.- de seña.

Contamos con un extenso surtido de paños y casimires de PRIMERA CALIDAD.

Recuerde: La casa que cobra más barato en el territorio
Bartolomé Mitre, 108 Puerto San Julián

Tienda "LA BUENOS AIRES"

Tienda - Ropería - Mercería - Zapatería
Novedades - Anexo: Colchones Pullman, Muebles, etc.
"LA BUENOS AIRES" - S. Koss & Cia.
Avenida San Martín, 451 - PUERTO SAN JULIAN

PAUL Hnos. S.A. Vacuna PAUL, concentrada, lo más efectivo contra la Mancha y Gangrena Gaseosa en los lanares. SIEMPRE EXISTENCIA FRESCA.

Colirio PAUL, contra la ceguera de los lanares. Salve a sus perros del moquillo, con las modernas y eficaces pastillas PAUL a base de sulfamidas.

JERINGAS automáticas, para vacunas y dosificación de lombricidas. Prácticas y rápidas. BERNALOINA, el antiséptico moderno 1 x 1.000, al precio más económico.

Surtido completo de productos e instrumental veterinario. Agentes: A. & E. DINOS

La Asociación Rural de San Julián Intercede Ante la D. General Impositiva en Favor de Ganaderos de la Zona

Con fecha 24 de octubre ppdo. la Asociación Rural de San Julián, interpretando el sentir de los ganaderos, dirigió la siguiente nota al señor Interventor en la Dirección General Impositiva, contraalmirante don Fernando Pedro Victor Louge, Av. de Mayo 1917 - Capital:

En nombre de la Asociación Rural de San Julián, representativa de los ganaderos de la Zona, que me honro en presidir, tengo el agrado de dirigirme al Señor Interventor solicitando la consideración de una situación reiteradamente planteada ante la Dirección de esa Repartición, durante el régimen depuesto.

La situación a que me refiero fue planteada por nota del 31 de diciembre de 1951 y reiterada por notas del 22 de marzo de 1952 y del 5 de junio de 1953, además de gestiones en igual sentido realizadas por nuestra entidad piamal, la Federación de Sociedades Rurales de la Patagonia, ante el Ministerio de Hacienda y Dirección General Impositiva.

Aparte de nuestra justa petición, la circunstancia de que nuestras insistentes gestiones y comunicaciones no merecieron una adecuada contestación, nos afirma en la justicia de nuestra solicitud, en la que hoy insistimos con motivo de haber sido intervenida esa repartición, en la que no dudamos, la Revolución Libertadora habrá de efectuar en lo posible las reparaciones de los retos que, al conjuero de un falso judicialismo, implicaron como el caso que nos ocupa y preocupa a esta Asociación, un acortamiento de la economía de los productores patagónicos.

Sintetizaré la situación a que me refiero:

El jefe de Distrito de la Dirección General Impositiva, cumpliendo órdenes de la superioridad—según aseveró—exigió que en las declaraciones juradas correspondientes al año 1951 se fijara el precio de 120 a 130 pesos los 10 kilogramos por las lanas que al tiempo de su presentación no habían sido comercializadas, lo que dio lugar a que en numerosos casos los impuestos superaran el 100% de los réditos realizados, porque esas lanas fueron vendidas a mucho menor precio que el que oficialmente se obligó a fijar en balance.

Y hoy, como en las presentaciones ciudadanas, estimamos, que tal hecho, que judicialmente constituye un despojo, contrariamente al criterio sostenido y aplicado por la Dirección General Impositiva sustentando arbitrariamente disposiciones legales "imposible de alegar", no ha existido ni pudo existir en la mente del legislador, que tal hecho, y sancionar la ley, tanto menos, cuando el Presidente de la Nación depuesto, afirmó en diversas ocasiones en sus discursos que en nuestro país, el monto de los gravámenes impositivos no excedía del 25% de las utilidades.

Con su criterio señerísimo, la Dirección General Impositiva sostiene también que se trataba de "réditos devengados" y que en consecuencia, al producirse la comercialización de las lanas a mucho menor precio que el que se obligó a fijar por el cierre de los balances y presentación en término de las declaraciones juradas, surgía el quebranto, mediante el cual se compensaría en años sucesivos lo que se pagaba de más.

Pero lo que no quiso reconocer nunca la Dirección General Impositiva fue que muchos ganaderos fueron compelidos a pagar con juicios de apremio no solamente réditos ídemáticos o improcedentes, sino también beneficios extraordinarios que en modo alguno correspondían de acuerdo a las utilidades obtenidas, sin compensación alguna en años posteriores, porque las lanas si quisieron comercializarse a precios bajos y tan bajos algunos años, que no compensaban el curso de producción.

La Anónima LIQUIDA



ADELANTESE...

Queremos que sea la primera en comprobar la realidad de esta grandiosa venta.

PRIMAVERA-VERANO

APRESURESE...

La Anónima Liquida!

La resistencia de muchos productores a someterse a esas exigencias, en mérito al principio fundamental de la ley, de que deben pagarse impuestos de acuerdo las utilidades reales obtenidas y no calculadas o presuntas, dio lugar a que fueran ejecutados ante la Justicia Letrada y obligados en esa forma compulsiva a contrar deudas para el levantamiento de los juicios, a fin de evitar el remate de sus bienes.

Y, lo más grave, señor Interventor, es que a la exigencia de impuestos ilegales improcedentes, se acumulaban recargos, intereses y honorarios exageradísimos, que más contribuían a agobiar la situación paupérrima de los productores.

Solo escaparon a esa coerción, los pobladores que se negaron a fijar en sus balances el precio por sus lanas sin vender impuesto por la Dirección General Impositiva, sin que tal actitud fuera rectificada y evidenciada la sin razón de esa exigencia, al par de una flagrante contradicción en los procedimientos seguidos, mientras capciosamente se sostenía la recta aplicación de la Ley.

Todavía hay juicios en trámite en el Juzgado Letrado, expedientes por vía administrativa que se siguen en la repartición a cargo del Señor Interventor y mandamientos a diligenciar en los juzgados de paz, con los que se persigue el cobro de impuestos y honorarios, que se actualizaron en los últimos días del régimen depuesto, pese a que el ministro de Hacienda, Dr. Pedro Bonanni, dió seguridades a delegaciones de pobladores que lo entrevistaron, que todos esos juicios serían suspendidos de inmediato, impartiendo a tal efecto la orden del caso al propio Director General, Dr. Frangipani, cuya presencia en el despojo ministerial fue requerida a tal efecto, en presencia de los pobladores.

Tal es, Señor Interventor, esbozada brevemente la situación de que reu-

ro ante Ud. en demanda de justicia, tanto más viable, a la luz de la ley de modificaciones impositivas, promulgada en los últimos días del régimen depuesto, para el caso de la República.

El programa del Gobierno surgido de la Revolución, con el que se ha identificado esta asociación austral y los conceptos que en su nombre han vertido sus excelencias, el Señor Ministro de Hacienda de que "tiene a estudio, entre otras iniciativas, proposiciones que se refieren a la concesión de una amnistía en materia de impuestos nacionales" y del Señor Ministro de Agricultura y Ganadería de que ha de realizar sus tareas "alentado por el propósito de servir con rectitud, equanimidad y alto espíritu económico y socialista a los trabajadores del campo...".

Y, como medida previa, hasta tanto sea factible su dilucidación definitiva, por el estudio que han de demandar esos casos comprendidos en esta presentación, del Señor Interventor, solicito: 1.—La suspensión de los trámites administrativos, pzoos, juicios de apremio y diligencias judiciales en todos los expedientes que se relacionen con los impuestos a los réditos y beneficios extraordinarios que se refieren al período 1950/1951.

2.—Anulación de todo recargo, intereses y honorarios en los mismos casos.

3.—Resolver en oportunidad, autorizando a los contribuyentes (pobladores de la Patagonia) al reajuste de sus declaraciones juradas por el mismo período, de acuerdo a las utilidades reales obtenidas por la venta de sus productos en la zafra correspondiente a esos años.

4.—Acreditar a quienes por virtud del procedimiento aplicado abonaron beneficios extraordinarios, sin correspondientes de acuerdo a tal concepto para futuros pagos del impuesto a los réditos, por ser justicia.

Saluda al Señor Interventor con la mayor consideración y respeto.

Por Asociación Rural de San Julián. Fdo.: DAMASO GASTALDI, presidente; JUAN C. GIACOCO, secretario.

Mercado de Lanás

LANAS: Un ambiente de gran optimismo, de perspectivas muy promisorias, caracteriza este año a nuestro mercado, en vísperas de intensificarse las negociaciones de lanas nuevas. Esta situación francamente halagüeña, acaba de confirmarla el Superior Gobierno Provisional, al tomar la determinación modificando tan favorablemente el régimen cambiario vigente para la exportación de lanas, llevando a \$ 18 — por dólar o su equivalente en otras divisas, el pago de las letras provenientes de las exportaciones de lanas y frutos varios.

Esta medida, que constituye un justificado anhelo de todo el gremio de productores laneros, era esperada desde hace ya bastante tiempo y recién ahora parece haber tenido favorable acogida por parte de las nuevas autoridades surgidas de un movimiento nacional que no cabe comentar en estas líneas y que, por lo visto, están decididamente empeñadas en la recuperación a corto plazo de la economía del país. Se aprecia así que han caído perfectamente bien la situación apremiante por que atraviesa la gran mayoría de los productores agropecuarios y a través de inmediatas soluciones prácticas, conducentes a llevar a los productores precios que compensen sus esfuerzos y los estimulen para una mayor y mejor producción.

La noticia es bien fresca; falta su reglamentación para apreciar en la medida se aplicará y en qué proporción mejorarán los precios de todos los productos; esto recién lo veremos en la práctica en los próximos días. Tendremos una semana más de expectativa, en el curso de la cual se analizarán posiciones y recién entonces se podrán establecer los valores a que se cotizarán las distintas calidades y finuras que se producen en el país, los que sin duda alguna, estarán muy por arriba de los precios a que se han estado cotizando últimamente.

Esta situación de expectativa nos determina a que no coticeemos precios por las distintas lanas, conforme a su origen y finura; los dejamos en blanco hasta que queden perfectamente definidos y que se tenga en todo esto, una orientación más clara.

PIELES LANARES Y DEMAS FRUTOS.—Debemos confirmar aquí lo que hemos manifestado en el párrafo de excedimiento de esta circular. Bien en la semana próxima estaremos en condiciones de cotizar precios sobre los distintos productos en cada una de sus calidades.

B. Aires, octubre 29 de 1955.

ANGEL VELAZ & Cia. Ltda.

— Suscribese a "EL SONIDO"

Periodico bien informado que circula y se lee en toda la Provincia.

Brochazos...

por Pintor

Bueno, mis amigos, después de una semana de ausencia debida a la falta de espacio y ajena por lo tanto a mi voluntad, una vez más estoy aquí con el deseo de pasar con ustedes, en amena charla, un rato entretenido.

Para empezar hoy me propongo hacer un poco de historia, y como modestamente tengo también mis "berretines", aunque confieso tener pocos conocimientos y en cambio muchas "lagunas", de esas de que como les dije una vez se le sacaron a ciertos universitarios, "doctores" de sala y antesa, me refiero a cierto personaje bíblico cuyo nombre una y otra vez cobra actualidad a través del tiempo y de la distancia como un estigma para el género humano, que aún no ha logrado regenerarse totalmente de un viejo mal. Me refiero a JUDAS, Judas Iscariote... el vil e infame delator, el falso apóstol que vendió a Cristo por treinta dineros.

Judas, delatores para sacar provecho, para escalar posiciones cuando no para congraciarse servilmente con el amo, los hubo en todo tiempo y los habrá siempre, y por lo mismo, para escarmentamiento de nuevos similes que puedan proliferar: necesario es exponerlos a la consideración y a la vindicta pública para que el delirante cancer social no tienda a contaminar a la sociedad.

En un Boletín de corte muy "radical", recientemente aparecido, no sin repulsió leí los nombres de algunos de estos hombres-culebra, espías y delatores a sueldo que por donde pasan y pisan van dejando la estela de veneno característica de su "personalidad". Y creo que es bueno tenerlos presente, no olvidarlos, combatiéndolos con la indiferencia y con el desprecio, haciéndoles el vacío en todas partes. Porque si todo, incluso los desamados, de su manera y a la larga pueden perdonarse, yo pienso que la delación y la traición interesada no deben perdonarse jamás!...

Y ya que estoy en esto, se me ocurre que interese también un "brochazo" aquellos que en su oportunidad y en aras de la causa y de aquí "puesito" que ambicionaban, hablaron de quemar la iglesia y de matar en nombre de "paz" característicos de todo cobarde cuando se siente respaldado por el poder; los mismos que ahora, con el cambio del viento, se manifiestan "arrepentidos", y se dan cuenta de su "error", con vistas a acomodarse nuevamente o cuando menos que no se los desplace el "presupuesto".

El pueblo, la gente honesta y digna de nuestro, los vió desfilando por los alardes, ostentaciones y manifestaciones de lúbrico en el "corso" de la tarde del 31 de agosto cuando celebraban la continuación de la dictadura, siempre "a favor de visúto". Son los mismos que ahora esgrimen mil argumentos para justificar y para explicar su actitud; son los mismos que impulsos de su "vocación" nata siempre estarán dispuestos a adorar a Dios o a cantarle los a Salaván...

El "renglón" de los anónimos, de esas misivas que suelen enviarse para intimidar, amanzar o injuriar cobardemente y de las cuales tanto el "Dirección" yo fuimos blanco repetidas veces, creo que merecen también un párrafo. Y al hacerlo, me refiero a uno que recibí a mediados de agosto de 1953, cuando "las papas quemaban" en torno al asunto de la carne.

Haciendo un poco de memoria, ustedes mis lectores recordarán aquella agitada sesión municipal del 29 de agosto de dicho año, en que uno de los concejales "peronistas" y aristocrata malogrado por añadidura, con mal disimulada soberbia arremetió contra "El Sonido" y contra su director allí presente, vinculando su predica con las "charlas de café", con el evidente propósito de sacar de quicio con vistas al "desacato". La treta falto, y el defensor del "justicialismo" tuvo la lealtad respuesta en un extenso editorial a dos columnas que bajo el título "Cada Cosa en su Lugar..." se publicó en la edición del 7 de agosto.

El editorial, severo y categórico, no fue replicado y por lo tanto quedó en pie con todos los cargos y acusaciones formuladas, pero pocos días más tarde, yo, el "Pintor", recibí un anónimo "firmado" por Zoilo Laguna, a quien le conocí el "pedigrigé" por más que quisiera disimular.

Por eso mi buen "dotor", hoy quiero hacerle saber que lo conozco, que de "zoilo" tiene bastante y que las "lagunas" no le han de faltar, y que sus condiciones de buen poeta se reflejan en aquel versito que me dedicó y que en una de sus partes decía:

"Ofiteale a los que mandan, que para eso tenés narices... Porque el versito, mi querido Zoilo, es tan bueno que sigue siendo de actualidad..."

La columna se acabó, y así me despido. Cordialmente y hasta la próxima.

Garganta, Nariz y Oídos

Dr. JORGE LORIA CABERO

Especialista del Politécnico Ramos Mejía de Buenos Aires

Atenderá en el HOTEL COLON de SAN JULIAN durante los días 27, 28, 29 y 30 de NOVIEMBRE.

TIENDA
LAGOMAR
CALIDAD I...

Para VESTIR y para SPORT...
CAMISAS de LAGOMAR
en manga larga y media manga, en telas y modelos de gran actualidad.
Compras en LAGOMAR!

LO MEJOR ESTA EN LA ANONIMA

Sobre Elecciones Habló el Presidente, General Eduardo Lonardi

EN una entrevista difundida el domingo último por radio y televisión, formuló interesantes declaraciones el presidente de la Nación, General Lonardi, quien comenzó diciendo que "el gobierno provisional tiene entre sus miras principales lograr la recuperación económica del país y celebrar elecciones libres", significando a continuación que se impone para el país un severo plan de austeridad para sobreponerse a lo que calificó de "valientemente crítica situación económica" dejada por el régimen depuesto.

Dijo más adelante el general Lonardi que el gobierno provisional retendrá el poder el menor tiempo posible, añadiendo que el sistema electoral vigente será reformado de manera tal que los comicios que se realicen sean realmente libres. Interrogado con respecto a la posibilidad de que intervenga en elecciones libres el partido Peronista, el general Lonardi replicó: "Personalmente, yo diría que no la hay, porque estoy convencido de que las masas ciudadanas se darán cuenta de que han sido sistemáticamente defraudadas en sus esperanzas y que, por lo tanto, no hay razón para tal participación". Destacó al mismo tiempo que las leyes electorales prohíben la participación de partidos de corte filialista y que por lo mismo el partido Peronista no podría intervenir como tal.

Con respecto al partido Comunista manifestó que "aunque tiene existencia legal en la Argentina, el movimiento es de poca importancia", admitiendo sin embargo que hubo en los últimos tiempos alguna infiltración comunista en los sindicatos pero que ello no implica "pelegrino alguno" de que pueda extenderse en forma apreciable. Calificó más adelante de enteramente falsas las versiones de que una junta militar ejercerá algún cargo del poder, diciendo que, por el contrario, "hay gran solidaridad entre el ejército y la ciudadanía", si bien habiéndose generalizado y almiradas detenciones.

Reconocimiento Médico de los Ciudadanos Clase 1935

El Jefe del Distrito Militar 26 comunica a los ciudadanos de la clase 1935 que el reconocimiento médico se realizará en los Centros y fechas que a continuación se detallan:

- Comodoro Rivadavia, 2 al 9 de noviembre de 1955 inclusive.
- Río Gallegos, 14 al 16 de noviembre inclusive.
- Esquel, 28 al 30 de noviembre inclusive.

En consecuencia, todo ciudadano perteneciente a la citada clase y anteriores convalescidos con la misma, aún en el supuesto de que no recibieran la Cédula de llamado al Servicio de Conscripción con antelación a las fechas indicadas, deberán presentarse indefectiblemente al Centro de Reconocimiento Médico más próximo a su domicilio en los días que funcionaron los mismos.

Otras Indicaciones
Asimismo todos los ciudadanos comprendidos entre los números 1000 al 850 inclusive, cualesquiera sea su domicilio, deberán presentarse sin excepción al Regimiento 5 de Infantería Motorizada "General O'Higgins", sito en Kilómetro 11, Comodoro Rivadavia, entre los días 2 y 3 de noviembre. Los ciudadanos «exceptuados» o que se encuentren «ramando la excepción», también deberán efectuar su presentación al solo efecto de practicarse les el reconocimiento médico.

dos por razones de seguridad, los que oportunamente serán puestos en libertad.

Con respecto a los problemas económicos y financieros, el Presidente explicó que "son los más apremiantes por ahora" y que "se necesitará ayuda

Dr. CARLOS A. LEBREÑO

MEDICO CIRUJANO
Ex interno del Hospital Alvear
Consultas de 16 a 18 hs.
Av. San Martín Teléfono 116

Dr. MIGUEL LOMBARDICH

Médico Cirujano
(Ex médico del Hospital Rivadavia de Buenos Aires)
CONSULTAS: De 15,30 a 18 hs.
Teléf. 121 - Av. San Martín - Fle. Comisaría

Dr. LEOPOLDO MORIANO

Cirujano Dentista
Consultas: de 14,30 a 20 hs.
Casos de urgencia, a cualquier hora

Consultorio:
Mitre, 129 - Teléfono 3 - San Julián

Farmacia "SANTA ANA"

PASTORI & GANAM S.R.L.
Despacho Nocturno Permanente
EXCLUSIVO PARA RECETAS
C. Correo 45 - Teléfono 99
San Julián - T. Santa Cruz

Dr. Julio E. Barril

Dentista-Cirujano
Enfermedades de los dientes y encías
Extracciones y obturaciones sin dolor
TRABAJOS DE URGENCIA
Laboratorio de Prótesis
DENTISTA DE PORA SOCIAL DEL MINISTERIO DE MARINA
Consultas: De 15 a 20 hs.
Teléfono N. 107
Calle Mitre - San Julián

Dr. Manuel A. Lobo

Dentista Cirujano
T. E. 40-2545
Montevideo, 528 - BUENOS AIRES

Clara Suárez Ordóñez

OBSTETRICA
Diagnósticos - Embarazos - Partos
Consultas: 15 a 19 hs.
Ahora en "Villa El Parque"
Alberdi, 299 - SAN JULIAN

HAROLDO OLCESE

ERNESTO BERTRAND
ING. CIVIL AGIMENSOR
Mensuras - Subdivisiones
Tramitaciones Dirección Tierras
Pedimentos Mineros
Ayacucho 1082 - T. E. 84-8193 - Cap.Fed.

Dr. César E. López Meyer
ABOGADO
SUCESIONES - Asuntos Civiles y Comerciales
Alberdi, 253 - RIO GALLEGOS

Farmacia Del Pueblo S. R. L.
AL SERVICIO DE SU SALUD
JUAN CARLOS LIZARRAGA
FARMACEUTICO
Avenida San Martín, 538 - Teléfono N. 75 - San Julián

Antonio Alberto Giacobbo
Ingeniero Civil e Hidráulico
Proyecto y Dirección de Obras - Cálculos de Hormigón Armado y Estructuras Metálicas y de Madera.
MENSURAS - NIVELACIONES - PLANOS
Caseros, 506 - B. AIRES - OF. Ugarteche - C. C. 104 - SAN JULIAN

extranjera y proceder con austeridad para resolverlos dentro del menor tiempo posible".

Interrogado acerca de si los trabajadores podían esperar un aumento de salarios cuando expiren los convenios vigentes en marzo próximo, el general Lonardi manifestó: "por ahora no puedo contestar eso". Explicando por último que el gobierno respetará todos los convenios firmados con la empresa petrolera Standard Oil de California y que no es probable que llegue a haberlo.

Resolución Municipal

Aclarando conceptos y reintegrando a su cargo de Director del Hospital Municipal al Dr. Carlos A. Lebrero

San Julián, octubre 25 de 1955.
VISTO: Los expedientes y antecedentes existentes relacionados con las licencias solicitadas por el personal médico en el año 1951, con la intervención al Hospital Municipal de San Julián, y con la cesantía de su director Dr. Carlos Lebrero;

CONSIDERANDO: Que como surge del expediente 5752 - MUN-1951 (Registro "Gobernación"), el entonces director del hospital, Dr. Carlos A. Lebrero, se presentó en tiempo y forma a la Comuna solicitando la licencia para actuar en política, conforme a la autorización terminada que confería el S. D. 17906, que la Comuna por encontrarse intervenida y ecéjala le giró a la Gobernación;

Que el pedido de licencia por la causal invocada es de fórmula por cuanto el comisionado municipal debe acordar la licencia, y su negativa o abstención implica desconocer actos legales del Poder Ejecutivo Nacional, retardando la delegación de justicia y abuso de autoridad;

Que contrariamente a lo expresado en la resolución N.º 17051, el Dr. Lebrero no abandonó en ningún momento la asistencia médica y sanitaria del internado y externado del hospital, sino que simplemente delegó como era de práctica en el médico adjuvante el cargo de Director del Hospital por la premura del tiempo entre su designación de candidato de la U.C.R. y las elecciones, moviendo poderosas razones de ética funcionaria y hombre de bien, que vergoosamente no imitaron los dirigentes locales del régimen depuesto, incluso quienes hicieron la parodia sumarial;

Que tampoco ha habido extralimitación en las funciones del Dr. Lebrero porque el pedido de licencia fue presentado con toda la antelación posible y en el caso especial no es facultativo de la autoridad municipal su negativa por cuanto existía un decreto legal en vigencia en todo el país y los comisionados municipales tienen las facultades restringidas, debiendo limitarse sólo a cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas;

Que lo expresado en el último considerando de la Resolución 17515 dispone de mayor comentario, y es un índice de la capacidad intelectual, moral y ética del funcionario actuante, que expresa el señor Julio Eliseo Barril;

"... Que al margen de estos argumentos, manifiesta el Director del Hospital, Dr. Carlos Alberto Lebrero, su embarramiento con los enemigos del Gobierno Justicialista del General Perón, manifestación que no era necesario hacer en la ya citada solicitud y que solo lo ha tenido un propósito, el de provocar una reacción lógica en el suscrito, como podría provocarla también en el ánimo de S.E. el señor Gobernador del Territorio, al constatar que un funcionario público tomaba su licencia por cuenta propia para hacer propaganda en favor de los enemigos del Gobierno", y el Decreto precitado se refería exclusivamente a la libertad de los funcionarios para enahandarse en cualquier partido político y aceptar candidaturas de cualquier partido reconocido.

Que la consulta formulada por nota N. 25a, cuya hoja ha sido arriancada del copiator, carecía en absoluto de importancia, tan es así que permaneció 5 días tirada en la Municipalidad, y luego recién se dió orden de entrega al Director del Hospital, no siendo motivo para decretar cesantía, lo único que habría cabido hubiera sido una reiteración o un llamado de atención.

Que porque un funcionario por razones de salud, debidamente comprobadas, deba trasladarse con la urgencia que el caso requiere, en procura de su restablecimiento (caso Dr. Carlos Pérez Vuideop), no significa abandono de sus funciones ni maniobras obs-

PROVINCIA PATAGONIA
ARCILLAS
GASOLINES

MINERA ALUMINE

PROVINCIA NEUQUEN
CALERAS
TALCO
ARCILLA

PROVINCIA RIO NEGRO
WOLFRAM
FLUORITA

— Soc. Anón. Ind. Com. y Fin. —
Adm: PEÑA 2332 - T. E. 78-7668 - Bs. AIRES

El "Justicialismo" Alcanzó a Todas Partes

A medida que avanzan las investigaciones en curso y conforme van llegando publicaciones de todo tipo, carácter y especialidad procedentes del norte, se llega a nuevas y escandalosas comprobaciones de negociados, robos, estafas y exacciones cometidas por el pupilo "justicialista" que llegó a todas partes y permitió el enriquecimiento de jerarcas, colaterales y hasta simples "manos fuertes" de la causa, por su condición de tal se tenían por lo visto también "derecho" y una "justa" retribución.

Tenemos ahora a la vista un ejemplar del Boletín "Mercados Laneros" que se edita en la capital federal, del cual transcribimos el siguiente párrafo, tan elocuente que no requiere mayores comentarios:

Exacciones a los Exportadores

Para comenzar diremos que en 1946 o 1947 - no recordamos exactamente - las autoridades anunciaron el propósito de que la comercialización de las lanas pasara a manos directamente del Estado, lo que fácilmente hubiera significado el descalabro de la producción de lanas, así como también la desaparición de un importante número de sólidas y tradicionales firmas dedicadas a su comercio, muchas de ellas establecidas en el siglo pasado. Tal propósito fue contenido por el famoso "personaje" que a la sazón desempeñaba la presidencia del Banco Central y que se había convertido en el magro de las finanzas argentinas, mediante la exigencia, a los exportadores, del pago en forma subrepticia de un elevado tributo por cada fardo de lana que se exportara, consistente en el 3% del valor F. O. B., efectuando el citado personaje un riguroso control personal, a efectos de que no se produjeran evasivas de pago, es decir, e que no lo "estafarara". Demás está señalar que una buena parte de este "tributo" debió ser abonado indirectamente por los productores, mediante la percepción de un menor precio por sus lanas.

El Comisionado Municipal RESUELVE:

Art. 1.- Declarar nulas y sin valor las resoluciones Nros. 170, 175 y 177 de 20 de octubre de 1951 y del 27 y 30 del mismo mes y año las restantes, relacionadas con la intervención al hospital municipal, licencia del Dr. Carlos Pérez Vuideop y cesantía del Dr. Carlos A. Lebrero.

Art. 2.- Declarar públicamente que todas esas actuaciones no afectan el buen nombre ni honor del Dr. Carlos Alberto Lebrero.

Art. 3.- Reintegrar en su cargo de director del hospital municipal, al Dr. Carlos A. Lebrero, quien desde la fecha se hará cargo de sus funciones.

Art. 4.- Comuníquese, etc.
Fdo.: CARLOS A. UGARTECHE, comisionado municipal.
ARTURO MANVARE, secretario.

Excepciones a los Exportadores

Para comenzar diremos que en 1946 o 1947 - no recordamos exactamente - las autoridades anunciaron el propósito de que la comercialización de las lanas pasara a manos directamente del Estado, lo que fácilmente hubiera significado el descalabro de la producción de lanas, así como también la desaparición de un importante número de sólidas y tradicionales firmas dedicadas a su comercio, muchas de ellas establecidas en el siglo pasado. Tal propósito fue contenido por el famoso "personaje" que a la sazón desempeñaba la presidencia del Banco Central y que se había convertido en el magro de las finanzas argentinas, mediante la exigencia, a los exportadores, del pago en forma subrepticia de un elevado tributo por cada fardo de lana que se exportara, consistente en el 3% del valor F. O. B., efectuando el citado personaje un riguroso control personal, a efectos de que no se produjeran evasivas de pago, es decir, e que no lo "estafarara". Demás está señalar que una buena parte de este "tributo" debió ser abonado indirectamente por los productores, mediante la percepción de un menor precio por sus lanas.

Suscribese a "EL SONIDO"

Periódico bien informado que circula y se lee en toda la Provincia.

Fertilizantes Químicos ABONOL

Un producto de Cia. Química S. A.
Dipongo de existencia permanente de abonos para papas, hortalizas, alfalfa, forrajeras, etc.
Consulte precios sin compromiso!

P. BRAVO - C. C. 94 - Pto. SAN JULIAN

Transportista!...
Su máquina rendirá más kilómetros si la equipa con Neumáticos PIRELLI y Acumuladores CHAMPION
Disponemos de existencia permanente.
CASA BARDECI, S. R. L.

Gastaldi & Giacobo
Obras de Perforación
para agua

Tratar en: **SAN JULIAN**
Bm.é. Mitre, 269

"EL SONIDO" ejecuta...

... con prontitud y esmero y a precios equitativos, trabajos de imprenta como ser sobres, papel cartas, facturas, boletas, planillas, volantes, etc.

Teléfono 76 - SAN JULIAN

ENRIQUE ARROYO RIFF

Técnico Relojero Cronometrista
DIPLOMADO

COMPOSTURAS y VENTAS — Relojes pulsera y bolsillo
Despertadores con garantía por un año. Alhajas - Reñalos,
Ameghino, 1021 PUERTO SAN JULIAN

HOTEL "LONDRES"

de VICTORINO JOSÉ GARCÍA

Confort - Higiene - Servicio Esmerado - Amplias Comodidades
Atendido por su dueño

Avenida San Martín Puerto SAN JULIAN

EL MONTAÑÉS

Surtido permanente de mercadería fresca

y... todo el mundo afirma, sin alegato:
"El Montañés" vende siempre más barato!

Av. San Martín y Magallanes Pto. SAN JULIAN

CURTO, GONZALEZ & Cia.

CONSIGNATARIOS DE LANAS Y CUEROS
DIAGONAL NORTE, 760 - BUENOS AIRES

**Anticipos Liberales
sobre Lanas y Cueros**

OPERACIONES RAPIDAS POR INTERMEDIO DE
NUESTROS REPRESENTANTES EN SAN JULIAN:

Alfredo y Eduardo Pinós - C. Correo 39

**ENCOMIENDAS - CONSIGNACIONES MAYORES
Y CONTRARREEMBOLSOS**

Servicio acelerado desde Bs. AIRES a:

Trelew, Madryn, Gaiman, Rawson, Dolavon, Comodoro
Rivadavia, Deseado y San Julián

Despache en estación SOLA (F. C. N. G. ROCA), Galpón N. 3
Teléfono 22-7020 y para su comodidad, TAMBIEN en nuestra
Oficina: Av. de Mayo 769. Teléfonos 34-9969 y 30-1450
hasta 20 kilos y Contrarreembolsos. Seguro Contra Todo
Riesgo. — Indemnización Total. — Servicio a Domicilio.

A SUS ORDENES:
TRANSPORTES PATAGONICOS
Sociedad Cooperativa del Sud Ltda.
CONSULTENOS

HIJOS de ANTONIO GIACOBO

EMPRESA DE ESQUILA

PUERTO SAN JULIAN

Oficina: Mitre, 269 Casilla Correo 71

JUAN CROUZEL & CIA.

Consignatarios

HACIENDAS, LANAS, FRUTOS Y CEREALES

Consignenos su lote y será
nuestro mejor
propagandista

Representante: **Leónidas Bohmer**
C. C. 152 - PUERTO SAN JULIAN

**MAYOR SURTIDO
MEJOR ATENCION
MAS BAJOS PRECIOS**

Logrará usted si efectúa sus pedidos a la



ARGENSUD

SU CASA DE CONFIANZA!

ree por impuestos y jubilaciones.

— Decreto 19 666/54 y resolución 266/54 de 18 y 19 de noviembre de 1954 respectivamente, estableciendo precios máximos para artículos y útiles escolares. Se solicita su derogación.

— Régimen de precios máximos para los artículos de consumo y disposiciones represivas del agio y la especulación. La Confederación del Comercio ha designado una comisión interconfederal para el estudio del problema con el fin de proponer medidas tendientes a su solución.

— Resolución 793/53 del ministerio de Comercio, reimplantando la tercera categoría de tintorerías.

— Excedentes de fibra de algodón exportable sin comercializar disponible en Resistencia, Chaco.

— Hotelería de la Capital Federal. Actualización de las tarifas.

— Té. Reconsideración de los precios máximos fijados.

Resolución 882/54 y 750/55 sobre artículos de indumentaria.

— Planillas y declaraciones juradas de venta y existencia de artículos de alimentación y vinos.

— Registro de proveedores y comercialización del papel.

— Chasis de camión a distribuir entre los transportistas del país.

Advertencia a los Agiotistas

CAPITAL.—El capitán de navío (r) José Antonio Dellepiane, jefe de la Policía Federal y director nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimientos, dió a publicidad el siguiente comunicado:

"Habiendo comprobado que algunos comerciantes deshonestos infringen la ley que reprime el agio y la especulación, en mi carácter de director nacional de Vigilancia de precios y Abastecimiento, hago saber al comercio en general y particularmente a los propietarios de almacenes, carnicerías, verdulerías y fruterías que, en un pazo de 48 horas, deben reponer y mantener a la vista las listas de precios oficiales y los carteles para detalles de las mismas en cada mercadería, comunicándoles también que, como juez de estas infracciones, al fijar las respectivas penalidades, considerará, además, a los responsables como sbotadores materiales y morales de la obra de gobierno en todos los expedientes iniciados después del 23 de septiembre del corriente año".

Problemas de los Escribanos

"El privilegio del trabajo oficial en los bancos e instituciones nacionales, para los escribanos "elegidos" debe concluir. Dicho trabajo debe ser distribuido entre todos los escribanos sin discriminación".

Así lo expresaron a los periodistas los miembros del Movimiento Libre de Escribanos de Córdoba, al abandonar el despacho del Vicepresidente de la Nación, contraalmirante Rojas.

Durante la entrevista con el contraalmirante Rojas, que se prolongó por espacio de 30 minutos, el señor Jorge Dante Agustutte, que encabezó la delegación cordobesa, entregó un memorándum con las apreciaciones más convincentes del gremio. En la oportunidad, el Vicepresidente de la Nación prometió dar rápido traslado del documento al ministro de Finanzas, Dr. Julio Emilio Allizón García, para su pronto estudio y concreción.

Antes de finalizar la reunión, los escribanos cordobeses expresaron su adhesión a las Puerz. **Armedos de la Nación**

TALLER Y VENTA
Maximiliano Granero
 RADIOS
 COMBINADOS
 DISCOS
 TOCADISCOS
 LAVARROPAS
 ENGERADORAS
 ELECTRICIDAD
 * Los mejores precios de plaza.
 * Servicio técnico garantizado y atendido personalmente.
 *
Venta con FACILIDADES
 SAN JULIAN (Santa Cruz)
 Mitre Esq. Zeballos
 (La esquina de la música)

OMEGA RADIO
 Taller de Radio y Electricidad de PAULINO RIERA
 Reparación y venta de Radios y Artefactos Eléctricos en General.
 Calle Mitre, 567 SAN JULIAN

Zapatería y Tapicería
SAN MARTIN
 de ARMANDO BAHAMONDE
 Zapatería en general - Fundas para Vellos - Tapizado de Coches - Tejos de Chatas - Arreglo de Tapacarros. - Confección por su dueño.
 Av. San Martín, 499 SAN JULIAN

FONDA "EL TROPEZON"
 de Felipe Millaqueo
 Especialidad en licores finos, Empanadas a la Chilena y Pollos. Amplias comod. p. pasajeros. Jueves y Sábados: Empanadas. Jueves: Tallarines.
 Atención Esmerada.
 Colón 799 - Tel. 68 - S. JULIAN

MUEBLES
 JOSE CANOURA
 Dormitorios - Comedores
 Muebles Suetos
 CALLE BELGRANO - SAN JULIAN

Pastelería y Bar "Racing Club"
 DE
 Rossich & Ljubetic
 Instalaciones Modernas - Elaboración propia de Massas y Tortas - Café Expres
 Servicio de Té con Massas
 Vermouth - Lunch - Banquetes
 Haga su Pedido con Tiempo
 Mitre, 467 - Teléf. 99 - SAN JULIAN

En Venta:
 Terreno con varias edificaciones, por separado o tot. Ubicación frente Plaza España, manzana 149, solar B.
 - Terreno baldío con una superficie de 2500 m² ubicado en la manzana 120, solar C, lindando con galpones de la Unión Mercantil.
 - A una cuadra del Banco de la Nación, un terreno de 735 m², con galpones de material aptos para modificar en casa-habitación.
 Tratar: ALVAREZ & TORRES

Carneros: Se ofrecen en venta de 55 a 60 carneros Merino Australiano, puros por cruce. Tratar en Oficina Alvarez & Torres. 1/23/9

Matrimonio: Para estancia, senecista. Tratar en Oficina Aloyz. v/4/11

PARTICIPACIONES...
 de Enlace y para Nacimiento, muy originales. Bechidas en estos días. Imp. "EL SONIDO".

Buenos impresos?...
 "El Sonido" - Teléf. 76

Taller de Carpintería
 de AUGUSTO MIRANDA
 Se confeccionan muebles, puertas, ventanas, techos, cielorrasos, pisos y todo trabajo del ramo.
 Consultas: Rivadavia, 941. C. Correo 86. Puerto San Julián (Sta. Cruz).

JOSE LUCCHETTI
 Construcciones en General
 Especialidad: Trabajos en piedra; frentes, fogones, etc. Trabajos de cementerio: Monumentos en piedra, granito o mármol.
 Casa GUILLAUME - SAN JULIAN

TRANSP. PATAGONICOS
 Salidas al Norte:
 * MIERCOL. 5 horas
 * DOMINGO 5 horas
 Llegadas del Norte:
 * MIERCOL. 19,39 hs.
 * SABADO 19,39 hs.

Informes en la Of. Local

Empresa Pompas Fúnebres
 SERVICIO COMPLETO.
 Ataúdes, Carroza, Capilla Ardiente, Venta de Coronas, etc.
 Calle Colón, 337 - Puerto San Julián - Teléfono 155

CONFITERIA - SPORTSMAN
 - Y BAR de FELIX MAESTRO & Cia.
CAFE EXPRESS - LICORES FINOS - HELADOS
 Servicio de Té con Exquisitas Masas - BILLARES
 Servicio Especial de Vermouth, Lunch y Banquetes
 Esquina Mitre y 25 de Mayo PUERTO SAN JULIAN

Atención!...
 Se arreglan y empavonan toda clase de armas.
 Dirigirse a SAN JULIAN R.A.D.I.O. de M. Granero.

HOTEL
PRIMERO DE MAYO
 de Tapia & Maliqueo
 Amplias Comodidades para Pasajeros
 Se Aceptan Pensionistas
 Colón, 838 SAN JULIAN

RADIO MITRE
 de Fco. Bartolomé
 Reparaciones en General
 Radios, Motores Eléctricos, etc
 Teléfono N. 41
 Bm. Mitre, 317 SAN JULIAN

Roberto Luis Garcia
 MORENO, 951 SAN JULIAN
 Fotos Aficionados
 Revelaciones, Copias, Ampliac. y Pintado
 Venta Rollos, Marcos y Láminas
 Fotos a Domicilio, Despedidas y Casamientos - Fotos Carnets
 Cédula, Libr. Cívica, Conductor.
 Se atiende desde las 19 horas.
Anuncie en EL SONIDO

Bar COSMOS de José D. González
 El establecimiento preferido por su Buen Servicio y sus Amplias y Confortables Instalaciones
APERITIVOS - CAFES - BILLARES
 Calle Bm. Mitre PUERTO SAN JULIAN

TALLER DE RELOJERIA
 de Cesáreo Vázquez
REPARACION de RELOJES de TODAS MARCAS
 REPUESTOS de CALIDAD
 Calle COLON, 380 Pto. SAN JULIAN

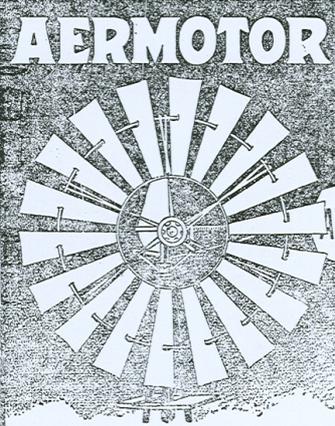
Buenos impresos?... "EL SONIDO"

Constructores: ; Atención!...
ABEL TAPIA
 Concesionario - Exp. 82.117/52
 Ofrece PEDREGULLO y ARENA de Mata Grande
 Calle BERUTI, 668 PUERTO SAN JULIAN

EI CORDILLERANO
 CUATRO VIAJES REDONDOS MENSUALES, saliendo de San Julián los días SABADO y regresando los LUNES.
 ESCALAS: Hotel Bella Vista, Hotel Avenida, Cañadón León, Hotel Riera, Tamel Aiken, Las Horquetas, El Oliné, Casa Folch, Río Blanco, Lago Posadas y Lago Pueyrredón.
 Agcias: Cañadón León (Crsa Lluvis), Las Horquetas, Río Blanco
 INFORMES: Av. San Martín 382 - SAN JULIAN

OPATI
 UGARTECHE PROS
 Dirigida por el ex-inspector de la Direc. Gral. Imp., Sr. CARLOS A. UGARTECHE
TODO lo RELACIONADO con la MATERIA IMPOSITIVA: Réditos - Beneficios Extraord. - Actividades Lucrativas - etc.
CONTABILIDADES: Asesoramiento Técnico Contable - Contabilidades Ganaderas.
 Gerente: Sr. JULIO C. UGARTECHE
 Bm. Mitre, 102 (Frente Bca. Nación) - C. Correo 104
 SAN JULIAN (Santa Cruz)

AERMOTOR



El Molino a Viento preferido por quienes exigen lo mejor
 AHORA... a su disposición porque se fabrican en la Argentina con las mismas características originales de los importados... y siempre con nuestro tradicional respaldo.
AGAR CROSS & Co.

Para el PUEBLO y la CAMPAÑA...

WALDRON

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

OFRECE:

Cocinas a gas de kerosene "Perpétua"

Cocinas sistema gotero

Chapa lisa y acanalada

Lubricantes "Agaroil"

Juegos cuarto de baño

Caños galvanizados

y además, un surtido renovado en artículos de ferretería en general.

Háganos una visita

La ferretería de plaza al más BAJO PRECIO.

Waldron, S. A. C. F.

Av. San Martín, 379/81 - Teléfono 138
 PUERTO SAN JULIAN